



limpiezas loma, s.a.



Canal de Suez, 1 - 1º B
Teléf.: 91 329 40 20
Fax: 91 329 41 30
28042 MADRID

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
C/ Rioja, 17
28042 MADRID

CONTRATO N°: 17/2008

1º.- Comprende el presente contrato el servicio de **LIMPIEZA** de su Comunidad de Propietarios, sita en C/ Rioja, 17, en Madrid.

2º.- El trabajo a realizar será: **DE LUNES A VIERNES**

- **DIARIO:** Barrido de escaleras.
Fregado de ascensores.
Pasar mopa en pasillos.
Limpieza cristales puerta de calle.
Limpieza buzones del portal.
Pasar mopa en portal.
Fregado según necesidad de portal.
 - **SEMANAL:** Fregado de la escalera.
Limpieza de barandillas.
Barrido de patios.
Barrido de sótano.
Fregado zona entrada al garaje.
Limpieza de puertas de pasillo.
 - **MENSUAL:** Limpieza de cristales de escalera.
Limpieza de puntos de luz (sin desmontar).
 - **SEMESTRAL:** Abrillantado de rellanos y portal, con maquinaria y productos adecuados.
- 3º.- Serán por cuenta de LOMA, S.A., sueldos, salarios, Seguros Sociales, así como maquinaria, material y demás útiles de limpieza, necesarios para el cumplimiento del presente CONTRATO.
- 4º.- Limpiezas Loma, S.A. tiene contratada una póliza de Seguros de responsabilidad civil para cualquier eventualidad que pueda producirse en este contrato.
- 5º.- Serán por cuenta del **CLIENTE**, agua, luz y fuerza necesarios para la realización de las obligaciones del presente CONTRATO.

limpiezas loma, s.a.

.../...

- 6º.- El importe mensual ascenderá a **OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (840,00 €)** más el IVA correspondiente, debiendo ser satisfecho en los 5 días siguientes a la finalización del mes facturado.
- 7º.- Cuando exista subida salarial, debidamente autorizada, u otras de índole oficial, viéndose la Empresa en la necesidad de aumentar o revisar el importe de este **CONTRATO**, se hará de la siguiente forma:
 - a) La Empresa lo comunicará al Cliente con suficiente tiempo de antelación y los motivos causantes del aumento.
 - b) Una vez acordado por ambas partes el aumento o revisión, se formalizará mediante un nuevo contrato o añadiendo un apéndice al actual.
- 8º.- Este contrato entrará en vigor el **15 de Julio de 2008**, siendo su duración de **UN AÑO** prorrogable.
- 9º.- Para la cancelación del **CONTRATO** se habrá de comunicar, por cualquiera de las partes, con **UN MES** de antelación.
- 10º.- Al firmar el presente **CONTRATO**, ambas partes quedan obligadas al cumplimiento de las condiciones reflejadas en el mismo.
- 11º.- El presente **CONTRATO** se hace por duplicado, dándose una copia al Cliente y otra a la Empresa.

En Madrid, a 15 de Julio de 2008

LIMPIEZAS LOMA, S.A.



**CONFORME
EL CLIENTE**